



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0167 - 2018-MPH/A

Huanta, 26 de junio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 171-2018-MPH/OCI, de fecha 25 de junio, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, sobre el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, publicada en el Diario Oficial el Peruano el día 22 de junio de 2018, se aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales",

Que, con Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales, la misma que tiene por finalidad facilitar la continuidad de servicio que se presta y se rinde cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano, y que obliga a los presidentes regionales como a los alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente ley, señalando además, que el procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión.

Que, mediante la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", se establece los procedimientos a realizar respecto a la transferencia de gestión, tal es así, que en el art. 6.6.1 del Grupo de Trabajo de la autoridad saliente, se detalla que la Autoridad saliente designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, que en este caso según el dispositivo sería el Gerente Municipal, quien además puede conformar Sub Grupos de trabajo.

Por tanto, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades establecidas en la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y;

Siendo de interés público y refrendado con una norma legal, es necesario que se designe al Responsable de Grupo de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Huanta, y encargar al funcionario responsable implementar la conformación del Grupo de Trabajo y los actos preparatorios.

Juntos hacemos más ...!

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR

como Responsable del Grupo de Trabajo de la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huanta, al Gerente Municipal Prof. EDGAR CAYO FLORES NAVARRETE, a quien además se le ENCARGA proponer la conformación del Grupo de Trabajo y dar inicio a las acciones preparatorias, conforme a lo establecido en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al

Gerente Municipal, adopte las acciones necesarias para su implementación e informar al Titular del Pliego respecto a lo solicitado, conforme lo prescribe la Directiva N° 008-2018-CG/GTN.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la

Unidad de Estadística e Informática, la publicación del presente acto resolutivo en el portal web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE

CONOCIMIENTO, de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, a la parte interesada y a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huanta, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE